



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 662-R-UNICA-2024

Ica, 22 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0699-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 793-URH/DIGA-UNICA-2024, Oficio N° 0650-DGA/UNICA-2024, Informe N° 078-OT-D/OGA-UNICA-2024, Oficio N° 704-URH/DIGA-UNICA-2024 y Solicitud de la docente **ISABEL NATIVIDAD URURE VELAZCO**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y la gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con solicitud de fecha 14 de marzo de 2024, la docente Isabel Natividad Urure Velazco, manifiesta que no habiendo cobrado la asignación especial de pago por cumplir 25 años de servicio prestados al estado reconocida con Resolución Rectoral N° 233-R-UNICA-2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, por el monto de S/13,728.64, solicita se re programe el pago;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 233-R-UNICA-2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, resuelve en su artículo 2 reconocer a favor de la docente del artículo 1, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 16 de mayo de 2015;

Que, con Oficio N° 704-URH/DIGA-UNICA-2024 de fecha 1 de abril de 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita se derive al responsable de Tesorería, con la finalidad de verificar si la docente Isabel Natividad Urure Velazco, presenta registro de pago y así continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 078-OT-D/OGA-UNICA-2024 de fecha 5 de abril de 2024, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa lo siguiente:



- Que, según registro SIAF N° 7853 del ejercicio fiscal 2023 y comprobante de pago N° 9024 de fecha 28 de diciembre de 2023, se giró el cheque N° 18576515 3, con reprogramación N° 19569393 2, en fecha 31 de enero de 2024, por la Fte Fto. Recursos ordinarios, a nombre de: **ISABEL NATIVIDAD URURE VELAZCO** por concepto de planilla de 25 y 30 años del personal docente, correspondiente al mes de diciembre, por la suma de S/13,728.64 soles, en la cual se constata que el beneficiario no hizo cobro alguno ya que el cheque permanece pendiente bajo custodia de nuestra área a la espera de la solicitud del mismo para su reprogramación y cobro. Adjunto copia de comprobante de pago, copia de cheque, pantallazo SIAF y planilla.

Por lo que, comunico a usted, que no es procedente efectuar la reprogramación por pertenecer dicho registro SIAF-SP al ejercicio fiscal 2023 y según DL N° 1441 artículo 17.4 el devengado formalizado y registrado al 31 de diciembre de cada año fiscal puede ser pagado hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente. Debiéndose tramitar como DEVENGADO (Créditos devengados y reconocidos), ante la Alta Dirección;

Que, mediante Oficio N° 0699-DGA/UNICA-2024 de fecha 15 de abril de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que, de acuerdo a los informes emitidos, solicita se reconozca el pago de devengado, a favor de **Isabel Natividad Urure Velazco** por concepto de pago de planilla de 25 y 30 años del personal docente;

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de planilla de 25 y 30 años del personal activo a favor de **ISABEL NATIVIDAD URURE VELAZCO**, correspondiente al mes de diciembre 2023, por la suma de S/13,728.64 soles.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)